

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo N° 248 del Código Civil

55718- -2024-MC

EL FUNCIONARIO EDIL QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: ESCOBAR SAAVEDRA
MODESTO
PIURA
Natural de: PERUANA
Nacionalidad: 32
Edad: Años: SOLTERO
Estado civil: MILITAR
Profesión u ocupación: CASERIO SAMAN GRANDE 056 MARCAVILCA PIURA
Domicilio:

DATOS DEL CONTRAYENTE

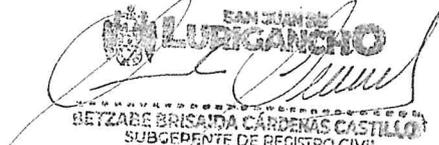
Nombre: TUANAMA LOZADA
JACKUELIN MIRELY
SAN MARTIN
Natural de: PERUANA
Nacionalidad: 31
Edad: Años: SOLTERO
Estado civil: ASITENTE DEL HOGAR
Profesión u ocupación: AV. ONIX 1400 URB. INCA MANCO CAPAC SAN JUAN
Domicilio: DE LURIGANCHO

22

Octubre

24

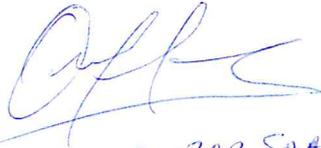
San Juan de Lurigancho de de 20.....


NEYZABE BRISAÍDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.
Las Personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos
con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

RECIBO EN FORTALE 2 EDICIONES

22 DE OCTUBRE DEL 2024



MODESTO ESCOBAR SAAVEDRA

DNI: 72023326



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

San Juan de Lurigancho, 22 de Octubre del 2024

OFICIO N° 1057 - 2024-MDSJL/GDH-SRC

Sr.
Enoc Ojeda Ruiz
Alcalde Distrital de Marcavelica

Presente.-

Ref.:Exp. N° 55718-2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mérito a la referencia los contrayentes don : **MODESTO ESCOBAR SAAVEDRA** y doña: **JACKUELIN MIRELY TUANAMA LOZADA** inician el procedimiento de matrimonio civil ante la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 250; publicación del matrimonio proyectado, del Código Civil Peruano, en su cuarto párrafo señala textualmente "**En caso de que uno de los contrayentes domicilie en otra jurisdicción, se publicará en un diario de circulación departamental o nacional, según sea el caso**".

En ese sentido, se remite el edicto matrimonial correspondiente, de fecha 22 de Octubre de 2024, para su exhibición por el plazo que establece la norma, agradeciendo desde ya se sirva retornar con la constancia de haber sido exhibido.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


SAN JUAN DE LURIGANCHO
BETZABE ORSAIDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Marcavelica, 08 de Noviembre 2024

OFICIO N°192-2024/ORE/MDM

Señora :

BETZABE BRISANDA CARDENAS CASTILLO

Sub gerente de Registros Civil de la Municipalidad De San Juan de

LURIGANCHO.-

Asunto : REMITO EDICTO MATRIMONIAL

REF. : OFICIO 1057-2024-MDSJL/DDJ-SRC

=====

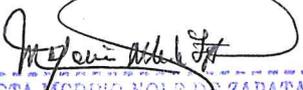
Es grato dirigirme a Usted, para expresarle el cordial saludo Institucional y el
mío propio en particular y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Con relación al documento de referencia remito el oficio 1057-2024-
MDSJ /GDH-SRC-, Remito el Edicto Matrimonial DE MODESTO ESCOBAR SAAVEDRA CON Doña
JACKUELIN MILELY TUANANAMA LOZADA, Habiéndose cumplido de acuerdo a Ley publicado
desde el 28 de octubre del al 08 de noviembre 2024.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
SULLANA - PIURA



MODESTA MERINO NOLE DE ZAPATA
DNI: 03622003
TITULAR DE REGISTRO CIVIL DE MARCAVELICA



CARGO

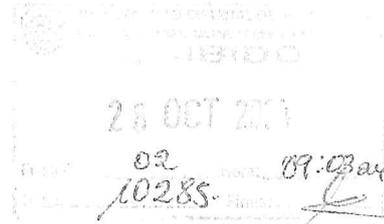
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

San Juan de Lurigancho, 22 de Octubre del 2024

OFICIO N° 1057 - 2024-MDSJL/GDH-SRC

Sr.
Enoc Ojeda Ruiz
Alcalde Distrital de Marcavelica

Presente.-



Ref.:Exp. N° 55718-2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mérito a la referencia los contrayentes don : **MODESTO ESCOBAR SAAVEDRA** y doña: **JACKUELIN MIRELY TUANAMA LOZADA** inician el procedimiento de matrimonio civil ante la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 250; publicación del matrimonio proyectado, del Código Civil Peruano, en su cuarto párrafo señala textualmente **"En caso de que uno de los contrayentes domicilie en otra jurisdicción, se publicará en un diario de circulación departamental o nacional, según sea el caso"**.

En ese sentido, se remite el edicto matrimonial correspondiente, de fecha 22 de Octubre de 2024, para su exhibición por el plazo que establece la norma, agradeciendo desde ya se sirva retornar con la constancia de haber sido exhibido.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
DISTRITO DE ENCAÑA CAÑABENAS CASTELL
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo N° 248 del Código Civil

55718- -2024-MC

EL FUNCIONARIO EDIL QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: ESCOBAR SAAVEDRA
MODESTO

Natural de: PIURA
PERUANA

Nacionalidad: 32

Edad: Años: SOLTERO

Estado civil: MILITAR

Profesión u ocupación: CASERIO SAMAN GRANDE 056 MARCAVILCA PIURA

Domicilio:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: TUANAMA LOZADA
JACKUELIN MIRELY

Natural de: SAN MARTIN
PERUANA

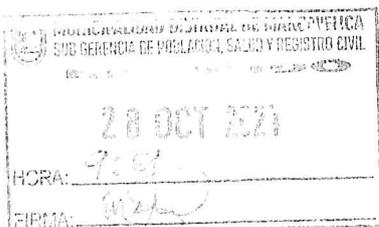
Nacionalidad: 31

Edad: Años: SOLTERO

Estado civil: ASITENTE DEL HOGAR

Profesión u ocupación: AV. ONIX 1400 URB. INCA MANCO CAPAC SAN JUAN

Domicilio: DE LURIGANCHO



San Juan de Lurigancho 22 de Octubre 24 de 20.....

BETZABE BRISA CARDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.
Las Personas que conozcan causales de impedimento,
con lo establecido del artículo N° 257 del Código Civil, pueden denunciarlos

